

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
- En los de prendadas, á diez céntimos.
- En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Marzo).

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Carreteras Expropiación

Examinado el expediente de expropiación de los terrenos que es necesario ocupar en el término municipal de Miengo, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la Pontecilla al Regato de las Anguilas, del cual resulta:

Que rectificada por el Alcalde de dicho Municipio la relación nominal de los propietarios á quienes se les ha de ocupar el todo ó parte de sus fincas con la construcción de la mencionada carretera se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 24 de Octubre del año último, dando un plazo de 20 días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que apesar de haberse terminado aquél, se halla producido reclamación alguna.

Visto que los informes de la

Jefatura de Obras públicas y de la Comisión provincial son favorables, de acuerdo con ellos, y en uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 18 de la vigente Ley de expropiación y 25 de su Reglamento, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de indicados terrenos, señalando al efecto un plazo de ocho días á contar del siguiente de la notificación para que los interesados nombren perito que les represente en las operaciones que se deriven del expediente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado Reglamento, y en el caso de no acreditarlo, ó en el de que trascurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es don Luis Sanz, Ayudante de Obras públicas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Santander 16 de Marzo 1903.—El Gobernador, L. de Irazazabal.

Examinado el expediente de expropiación de los terrenos que es necesario ocupar en el término municipal de Villacarriedo, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Peñas Pardas á Saleya, del cual resulta:

Que rectificada por el Alcalde de dicho Municipio la relación nominal de los propietarios á quienes se les ha de ocupar el todo ó parte de sus fincas con la construcción de la mencionada carretera se publicó en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia correspondiente al día 25 de Enero del año próximo pasado, dando un plazo de 20 días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que apesar de haberse terminado aquél se haya producido reclamación alguna.

Visto que los informes de la Jefatura de Obras públicas y de la Comisión provincial son favorables, de acuerdo con ellos, y en uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 18 de la vigente Ley de expropiación forzosa y 25 de su Reglamento, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de indicados terrenos, señalando al efecto un plazo de 8 días á contar del siguiente de la notificación para que los interesados nombren perito que les represente en las operaciones que se deriven del expediente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado reglamento, y, en el caso de no acreditarlo ó en el de que trascurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es don Guillermo Saenz de Miera, Ayudante de Obras públicas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Santander 16 de Marzo de 1903.—El Gobernador, L. de Irazazabal.

Lista electoral

que forman los Ayuntamientos que se expresan á continuación, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de número cuádruple de mayores contribuyentes, que tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores

Puente Viesgo

Concejales

D. Anibal Varillas Moral
José María Oviedo Torre
Manuel Bustillo Gómez
Enrique Campuzano Gómez
Joaquín Ibáñez Fernández
Francisco Garrido Torriente
Antolín Moral González
Gabriel Cianca Peñalba
Antonio Sánchez Bárcena

Contribuyentes

D. Florentín Sierra Bustamante
Bernardino Sierra Gómez
Rafael González Quijano
Ignacio Ruiz Samperio
Santos Martínez Conde
Francisco Rivero Quevedo
Francisco Ceballos Martínez
Fermín Rivero Garrido
Marcelino Arroyo García
Matías Gómez Quintana
Manuel Ruiz Ibáñez
Vicente Ruiz Torre
Ramón Sáinz Pardo
Domingo Quijano Gómez
Pedro Díaz Fernández
Bernardo Gómez Bustamante.
José Gómez Bustamante
Manuel González Gutiérrez
Pío Gutiérrez Gutiérrez
Domingo Sáinz Pardo
Miguel Fernández Castillo
Antonio García Gutiérrez
José Díaz Fernández
Emilio Autrán Ruiz
Bernardino Peña González
Lorenzo Pacheco Gómez
Francisco López López
José Manuel Ortíz Díaz
Nicolás Gallestey Gómez
Francisco Bustillo Rumayor
Juan Martín Castro
Manuel Sáinz Pardo
Tomás Gutiérrez Martínez
Eladio Sáinz Pardo
Angel Obregón Sigler
Pedro López Gómez

Puente Viesgo 20 de Febrero de 1903.—El Secretario, Tomás G.

Martín.—V.º B.º—El Alcalde, Anibal Varillas.

Penagos

Concejales

D. Juan José Moge
Manuel Díez Gutiérrez
Severiano Gandarillas
Juan L. Cuesta
Francisco Sánchez Perales
Eduardo Vega Martínez
Pedro Herrera Oejo
Marcelo Agudo Cuesta Agudo

Contribuyentes

D. Antonio Sáinz Sáinz
Antonio Caballero
Andrés Pontones Ortíz
Blas Cuesta Colsa
Celedonio Sáinz Otero
Calixto Bárcena
Eusebio Cayón Velasco
Emilio Cuesta Sánchez
Eugenio Sáinz Velasco
Francisco Saro Colsa
Florencio Martínez Velasco
Francisco de la Hoz
Fernando Miranda Fernández
Francisco Quintanilla Prieto
Gregorio Gandarillas Cuesta
Hipólito Cayón Martínez
Florencio Rojí Martínez
Juan Antonio Cobo
José Cayón Hoz
José María Gandarillas
Juan Media Prada
José Pellón Cacicedo
Juan Navedo Sánchez
Luis Gandarillas Gandarillas
Manuel de la Hoz Palacio
Manuel Rojí Martínez
Manuel Vear Gandarillas
Narciso Prieto Quintana
Román Gutiérrez Cayón
Tomás Quintana Revuelta
Tomás Cuesta Miranda
Agapito Hoz Miranda
Marcos Agudo Campo
Manuel Peña
Anselmo García Cayón
Penagos 15 de Febrero de 1903.
—El Secretario, Manuel Hoz.—El Alcalde, Juan San Miguel

Santa Cruz de Bezana

Concejales

D. Antonio Aparicio
Ramón Blanco
Lucas García
Ignacio S. Miguel
Bernardo Molleda
José Bezanilla
José Lanza
Félix Llata
Manuel Bárcena

Contribuyentes

D. José Blanco Bezanilla
José Carral Bolado
José Salas Bezanilla
Manuel Bezanilla Juan
Ricardo Gutier Cacho
Antonio Carrera Castro
Francisco E. Pedreguera
Ramón Marcelo Pérez
Vidal Maruri Lecanda
Ramón Bolado Blanco
Nicolás Pérez Bolado
Ramón Pérez Mier
Octavio Respuela Velarde
Manuel Gorostizaga Juan
Juan Bezanilla Torre
Perfecto Bezanilla Miguel
Rosendo Presmanes Haya
Juan Bárcena San Miguel
Valentín Herrera Castillo
Baldomero Llata Bolado
Ecequiel Llata Bolado
Jerónimo Puente Anievas
José Puente Anievas
Fermín Muñiz Fernández
Ramón Castillo Sancifrián
Francisco Llata Anievas
José Llata Campo
Manuel Salas García
Benito San Miguel Alonso
Manuel Sancifrián Aparicio
Tomás Herrera Bárcena
Pedro Herrera Bárcena
Nicolás Anievas Gómez
Guillermo Bárcena Villanueva
Agustín Mancebo Castillo
Francisco Madrazo
Santa Cruz de Bezana 1.º de Enero de 1903.—El Secretario, José María Palomera.—El Alcalde, Ramón Blanco Herrera.

Liendo

Concejales

D. Francisco de Prida y Arteaga
Faustino Pérez Vélez
Diego Marroquín Villanueva
Manuel Gil Ortiz
Indalecio Campillo Larrauri
José Marañón Lus
Ramón López Cantero
Hermenegildo Villanueva Gil
José Villanueva Cantero

Contribuyentes

D. José Pérez del Collado
Eduardo Aveniño Madonald
Atanasio Campillo Villanueva
Miguel Portilla Cantero
José María Candina Pando
Salvador Gilbert Benavís
José María Avendaño López
Manuel Baldeón Canal
Braulio Andrés Vallejo
Juan Sierra Avendaño
Julián Pérez Calle
Francisco López Collado

Miguel Gándara Martínez
Siro Llanderal Collado
Félix Collado Pardo
Bernardo Campo Pardo
Enrique Palacio Cantero
Nicolás Villanueva Villanueva
Inocencio Gutiérrez Valles
Pablo Marañón Gándara
José Sopena Amirola
Francisco Villanueva Mendina
Emilio Rozas Campillo
Andrés Mendina Portilla
Francisco Viata Haza
José Cantero Martínez
Gregorio Mendina Gil
Ciriaco Obarro Puyal
Angel Albo Castillo
Cipriano Avendaño Portilla
Domingo Candina Cantero
Marcelino Gil Martínez
Juan Isequilla Campillo
Tomás Ortiz Avendaño
Víctor Vallejo Fano
Juan Villanueva Candina
Liendo 27 de Febrero de 1903.
—El Secretario, José Pérez de Col-
llado.—El Alcalde, Francisco de
Prida y Arteaga.

Astillero

Concejales

D. Angel Díaz de la Hoz
Tiburcio Cruz Casado
Antonio Egusquiza Maza
Antonio Pico Setién
Alfredo del Castillo Penilla
Gregis N. de la Torre Diego
Andrés Vega Hontavilla
José María Castanedo Alonso
Juan Leguina Goicuría
Juan García Tijero

Contribuyentes

José Quintanal
José Setién
Lucas Maza
Vicente Ribero
Julio Gómez
Tomás Tijero
Eloy Jáuregui
Eliseo Azcárate
Francisco Prieto
Francisco Cortés
Casimiro Tijero
Ricardo Fernández
Miguel Canales
Manuel del Castillo
Cástor Llamas
Victoriano Cepedillo
Juan Zárraga
Policarpo Maruri
Jesús Gutiérrez Herrán
Bernardido Aguirre
Manuel Díaz
Juan Pereda
Andrés Gutiérrez
Manuel de la Mora
Luis Dirube

Lorenzo Casuso
Aureliano Gallo
Manuel Irastorza
Salustiano Solana
Félix Redruell
Ignacio Fernández
Francisco Tijero
José Cayón
Paulino Saiz
Angel Díaz Toca
Pedro Caballero
Antonio G. Martínez
Jesús Gutiérrez Oria
Felipe del Castillo
Ramón Aguirre
Astillero á 2 de Marzo 1903.—
El Alcalde, Angel Díaz, P. A. D.
A. El Secretario, José Vega.

Cabezón de la Sal

Concejales

D. Cándido Iglesias de la Torre
Lope Lara García
José Cos Martínez
Miguel Gutiérrez Célis
Antonio Muñoz Gómez
Juan Antonio Balbás Sánchez
Manuel García Ansorena
Manuel Galvarriato Gutiérrez
Jesús Díaz Rodríguez
José Borbolla Arana

Contribuyentes

D. Clemente García Fernández
Juan F. Gómez Abascal
Servando Diego González
Modesto Vega González
Eduardo Díaz Gutiérrez
Plácido Gutiérrez Celis
Evaristo Saiz Díaz
Manuel González Miguelez
Martín Sánchez Ruiz
Marcelino González Gómez
Manuel Díaz Díaz
Enrique González Turcios
Celso Gómez Echeguren
Eduardo Téllez Hernández
Pedro Fernández Ruiz
José Díaz Mier
Guillermo Pérez Vega
Antonio Toca Zabaleta
Francisco Muñoz Gómez
Gabriel Baraja Fernández
Francisco Fernández Campa
Bernardo Gutiérrez García
Eleuterio García Fernández
Fernando Gómez San Pedro
Alberto Oslé Toribio
Manuel Venancio Vélez
Francisco Postigo Bernal
Amadeo Gómez Díaz
José Gómez Gutiérrez
Joaquín Coterón Penagos
Pedro Badiola Landa
Inocencio Alegría Alvarez
Luis Gutiérrez Répide

Salustiano Fernández Tamayo
Marcelino González García
José Valle Buztara
Francisco Iglesias Martínez
Manuel Gómez Ríos
Francisco Sánchez Vega
José Sánchez García
Cabezón de la Sal 13 de Marzo
de 1903.—El Alcalde, Cándido I.
de la Torre.—El Secretario, Eu-
logio Bustamante.

Cieza

Concejales

D. Clemente Polanco
Santos Ceballos
Eduardo Fernández
Bonifacio González
Faustino Lasorte
Constantino González
Narciso Marcano
Tirso Núñez
Benito Fernández

Contribuyentes

D. Alonso Abascal
Bernardo Boenaga
Gregorio Cuevas
Celedonio Cuevas
Domingo Díaz
José Díaz
Emeterio Fernández
Eugenio Fernández
Manuel Fernández
Benito Fernández
Juan Fernández
Ubaldo González
Víctor González
Fernando González
Timoteo González
Francisco Marcano
Lope Marcano
José Moral
Ignacio Núñez
Miguel Núñez
José Pedraja
Teodoro Pérez
Facundo Pérez
Gregorio Pérez
Juan Quevedo
Pedro Riaño
Agustín Riaño
Marcelino Ruiz
Manuel Saiz
Facundo Saiz
Pedro Saiz
Pedro Tezanos
Alonso Tezanos
Timoteo Vela
Gerardo Varela
Vicente Velarde
Cieza Febrero 27 de 1903.—El
Alcalde, Clemente Polanco.—El
Secretario, Paulino Fernández.

Selaya*Concejales*

- D. Salvador Diego Sáinz
 José Barquín Cobo
 Juan Abascal Manteca
 Angel Fernández y Fernández
 Severino Gutiérrez Fernández
 Gabino Cobo Sañudo
 Manuel Carral Hernández
 Vidal Hernández Abascal
 Benigno Cobo Sáinz Trueba

Contribuyentes

- D. Prudencio F. Abascal
 Felipe Crespo Abascal
 Pedro Abascal González
 Manuel Mantecón Revuelta
 Salvador Sáinz Ruiloba
 Manuel Crespo Fernández
 Celestino Sáinz Maza
 José Sáinz Fernández
 Fernando Ruiz de la Prada
 Dionisio Sáinz Hernández
 José Losada Aspiazu
 Alvaro Fernández de Rueda
 Prudencio España Fernández
 Enrique Sáinz Cobo
 José de Arce Sáinz
 Narciso Sáinz y Sáinz
 Manuel Sáinz Fernández
 Bernardo Sáinz Trueba
 Manuel Fernández Sáinz Maza
 José Cobo Manteca
 Cesáreo Cobo Sañudo
 Manuel Barros Elguera
 Francisco Diego Manteca
 Marcelino Fernández Diego
 Francisco Crespo Crespo
 Dámaso Sáinz Fernández
 Angel Fernández Sáinz Maza
 Manuel Cobo Carral
 Alejandro González Abascal
 Marcos Diego Sáinz
 Eugenio Fernández Gutiérrez
 Severino Carral Gutiérrez
 Antonio Diego Sáinz
 Mateo Crespo Pelayo
 Manuel Fernández Gutiérrez
 Marcos Fernández Sáinz

Selaya 1.º de Marzo de 1903.—
 El Alcalde, Salvador Diego.—El
 Secretario, Alvaro Fernández de
 Rueda.

Guriezo*Concejales*

- D. Calixto Landera y González
 Antonio Pedrera y Pedrera
 José Francos San Martín
 Manuel Isla Díez
 José Antonio Gutiérrez Gil
 Francisco Ortiz Alvarado
 Francisco Llama Gutiérrez
 Manuel Landera Galán
 Manuel Isla Cerro
 Lorenzo Irastorza Garmendia

Contribuyentes

- D. Ignacio Lombera Cortés
 Gorgonio Alonso Rodríguez
 Gabriel Sáez Gómez
 Francisco Gutiérrez Madrazo
 Manuel González Paja
 Francisco Pérez Puente
 José Villota Baquiola
 Tomás San Martín Gutiérrez
 Bernardo Aguilera Llamosas
 Francisco Martínez y Martínez
 Nemesio Garma Martínez
 Manuel Landera Francos
 Inocencio Garma Ortiz
 Francisco Llama Novalles
 Eustaquio Pellón Gándara
 Emilio Zubieta Argos
 Miguel Ortiz Sierra
 José Hernando Garay
 Miguel Francos Gutiérrez
 Francisco García Isla
 Agapito Elorza Garma
 Antonio Ortiz Pereda
 Manuel Lavin Ruiz
 Marcelo San Martín Martínez
 Tomás Llama Ruiz
 Gabriel Pesa Ortiz
 Antonio Gorostegui Marroquín
 Miguel Martínez Bollada
 Manuel Martínez Ortiz
 Juan Gorostegui Marroquín
 Bernabé Gutiérrez Gil
 Juan San Martín San Martín
 Felipe Usabiega Ocharan
 Manuel Nuño Ortiz
 Felipe Garma Pérez
 Félix Garma Baquiola
 Eduardo Garma García
 Luis Cerro Hernando
 Julián Gutiérrez Amallo
 Modesto José Angulo Cerro
 Guriezo 9 de Marzo de 1903.—
 El Alcalde, C. Landera.—El Secre-
 tario, Ignacio Lombera.

Saro*Concejales*

- D. José Ruiz y Gómez
 Simón Pérez Acebo
 Primo Duomarco Herrero
 Manuel Ortiz Pardo
 Tomás Ortiz Ruiz
 Ricardo Gómez Fernández
 Fulgencio Sáinz Maza

Contribuyentes

- D. Antonio Mazorra Ortiz
 José María Laso Abascal
 Aurelio Obregón Rapado
 Angel Fernández Gutiérrez
 Severino Ruiz Fernández
 Tomás Ruiz Cobos
 Manuel Cobo Saro
 Manuel Obregón Cobo
 Ramón Madrazo Calera
 Luis Obregón Gómez

- Andrés Ruiz Gómez
 José Ruiz y Ruiz
 Ildefonso Amo Peláez
 Francisco Trueba Conde
 Juan Cobo Güemes
 Daniel Gómez Barreda
 Angel Cobo Gómez
 Francisco Cobo Fernández
 Pedro Cobo Pardo
 Andrés García Cobo
 Ramón Fernández Prado
 José María Ruiz Diego
 Juan Cobo Pérez
 José Concha Pérez
 José Ruiz Gómez (mayor)
 Juan Gómez Ruiz
 Tomás Gutiérrez Diego
 Juan Fernández Ruiz

Saro 1.º de Marzo de 1903.—
 V.º B.º El Alcalde, Simón Pérez.
 —El Secretario, José María Laso.

Corvera*Concejales*

- D. Antonio Collantes Rubín
 Juan Martínez Martínez
 Juan Corvera Cavada
 Joaquín Ruiz Ortiz
 Bernardo Pelayo Oria
 Jesús Gutiérrez Ruiz
 Ramón Lombilla Ruiz
 Víctor Ordóñez Madrazo
 Manuel López Mantecón
 Higinio Quintanal González

Contribuyentes

- D. José Corvera Cavada
 Celso Mir Deas
 Luciano Uría Zalduendo
 Fernando Muñoz Ruiz-Villegas
 Francisco Pozas Calderón
 Amado Herrero Díaz
 Bernardo Muñoz Rueda
 José Bustillo Fernández
 Francisco Gutiérrez Pando
 Agustín Rueda Villegas
 Valentín Bustamante
 Manuel Revuelta López
 Remigio López Ruiz
 Luis Vallejo García
 Juan José Herrero Concha
 Fernando Ruiz Villegas
 Benito Gómez Ortiz
 Cándido García Gutiérrez
 Manuel Diego y Diego
 Jesús Pérez Rueda
 José Arce Muñoz
 Clemente del Olmo
 Miguel Obeso Carreras
 Juan Obregón Herrero
 Francisco Calderón Pacheco
 Manuel González Rueda
 Ramón González Pacheco
 Fernando Rebolledo
 Juan Terán Ruiz
 Plácido González Mora
 Nemesio Obeso Carrera

José Mantecón Portilla
Eugenio Fernández Ortiz
Cayetano Arce Ortiz
Manuel Antonio de Arce
Eugenio Herrero
Valentín Quintanal Calderón
Gumersindo Riancho González
José M.^a Santibáñez Ruiz
José Cavada Serna

Corvera 28 de Febrero de 1903.

—El Alcalde, Antonio Collantes.
—El Secretario, Valentín Quintanal.

Bárcena Pie de Concha

Concejales

D. Justo García Fernández Cueto
José Manuel Fernández Sáiz
Pablo Ontaneda Fernández
Celestino García Riestra
Antonio Prieto Fernández
Basilio Gutiérrez López
Dionisio Calderón Cayón
Ramón Ortiz Rodríguez
Manuel Fernández Díaz

Contribuyentes

D. Manuel Prieto Simón
Vicente Prieto Díaz
Manuel Ruiz Espeleta
Segundo Fernández Sáiz
Eduardo Udias Navamuel
Miguel Urbano Luna
Miguel Ceballos Fontecha
Ricardo Sierra Obregón
Manuel Marcano Díaz
José Bengochea Obeso
Máximo Ruiz Espeleta
Manuel Ruiz González
Gustavo González Sáiz
Antonio Tagle Ortiz
Bernardo Guaro Díaz
Domingo Díaz Herrán
Manuel Escovedo Marcano
Domingo Caballero González
Esteban Ortega Fernández
José Riaño Conde
Miguel Urbano Garrido
Gabriel García Guaro
Manuel Conde Mediavilla
Pedro Portilla Caballero
Miguel Fernández Aramberri
Manuel Ontaneda Treco
Ramón Fernández Collantes
Vicente Fernández Cueto
José González Cueto
Francisco Martínez Higuera
Manuel Fernández Aramberri
Francisco Fernández Ruiz
Manuel Udias Ruiz
Manuel Herrán Díaz
Felipe Guaro Calderón
Hilario Collantes Riaño

Bárcena de Pie de Concha 5 de Marzo de 1903.—V.^o B.^o El Alcalde, Justo García Fernández Cueto.
—El Secretario, José Viaña.

Ribamontán al monte

(Se publica nuevamente la lista electoral para compromisarios de dicho Ayuntamiento, con objeto de subsanar algunos errores cometidos en la que se publicó en el BOLETIN OFICIAL núm. 29, correspondiente al 20 de Febrero de 1903.)

Concejales

D. Francisco Piñal López
Manuel Agüero Alvear
Alfredo Viadero Portilla
Fernando Meruelo Gajano
Lorenzo Saizmaza
Miguel Hoz Barrasa
Mariano Vega Blanco
Secundino Sota Piñal
Alberto Cagigal Ruiz
Remigio Cervera Díaz

Contribuyentes

D. Lino Puente Compostizo
Ambrosio Llama Cifrián
Pedro Fernández Corrales
Laureano Llama Díaz
Antonio Trueba Trecha
Santiago Barquín Solana
Manuel Martínez Cagigal
Manuel Garmilla Sierra
Manuel Rebollar Lastra
Alberto Hoyos Haza
Manuel Fernández Gómez
Eduardo Regato Toca
Antonio Corral Arnáiz
Dámaso Cagigal Fernández
Miguel Movellán Cagigal
Froilán Fernández Gajano
Abelardo Puente Carre
Federico Gómez Bonachea
Evaristo Cervera Carredano
Laureano Trueba Abascal
Dionisio S. Noval
Serafín Ruiz Abascal
Raimundo Fernández Cedrún
Manuel Horna Galdames
Andrés Ortiz Palacio
José Saizmaza
Vicente López Fernández
Marcelino Sota Haza
Joaquín Rucabado Rugama
Pedro Venero Ortiz
Víctor L. Toraya
Aniceto Hermosa Cueto
Antonio Guerra
Eustaquio Fontecha
Facundo Cruz
Cayetano Cueto Pellón
Joaquín Casuso López
Manuel Palacio Arnüero
José Revuelta Arnáiz
Dámaso Trueba Albo

Ribamontán al Monte 1.^o de Febrero de 1903.—El Secretario, José Casuso.—El Alcalde, Francisco Piñal.

Riqamontán al mar

Concejales

D. José Presmanes Solano
Marcelino Setián Torriente
Octavio Cagigal Campo
José María Carre Torriente
Antonio Asón Gómez
Alejandro Gajano Tio
Agapito Tijera Portilla
Nicolás Viadero Hazas

Contribuyentes

D. Adolfo Torriente Lastra
Jenaro Tijera Portilla
Bonifacio San Pedro
Pedro Vega Blanco
José Gajano Galdame
José Fernández Hoyo
Francisco Fernández Hoyo
Salustiano Soto Soto
Carlos Chardón Llama
Anselmo Hoyo Coterá
Eduardo Colmenero Viesca
Jenaro Díaz García
José Vélez Vega
Manuel Fernández Alvear
Mariano Lavín Hontañón
Fernando Alvear Villa
Antonio Mazas Viadero
Francisco Herrería Corral
Guillermo Moner
Ramón López Valdecilla
Clemente Presmanes
Marcos Igual Peña
Francisco Incera Díez
Marcelino Pérez Gómez
Epifanio Sota Vega
Carlos Alonso Montesomo
Marcelino Tijera Portilla
Cristóbal Cobo Pérez
José Arco Castillo
Manuel Ezquerria Regato
Domingo Madrazo Trueba
Antonio Fernández Hoyo
José María Fernández Gómez
Clemente Cruz Campo
Valentín Lavín Arco
Cesáreo Abascal Sisniega

Rivamontán al Mar 20 de Febrero de 1903.—El Alcalde, José Presmanes.—El Secretario, Adolfo de la Torriente.

Valdeprado

Concejales

D. Juan Rodríguez García
Ventura Corral Bustamante
Dionisio Rodríguez Rodríguez
Faustino Rodríguez García
Manuel Alvarez Marcos
Juan Fernández Martínez
Santiago Pérez Fernández
Benito González Postigo

Contribuyentes

D. Antonio Arenal Cano

Eustaquio Gallejones Ruiz
 Tomás Peña Campos
 Tomás Postigo Hoyos
 Felipe Santiago García
 Mariano Díez Allende
 Fran.º Rodríguez y Rodríguez
 José Fernández Díez
 Saturnino Seco Alvarez
 Ambrosio Rodríguez Gutiérrez
 Pedro Fuente Cuesta
 Manuel Fernández Calderón
 Esteban Ruiz López
 Cesáreo García Hoyos
 Mariano Fraile Abad
 José Moroso Pérez
 Pablo Fernández García
 Domingo Alvarez González
 Fernando Corral Muñoz
 Marcos Fernández Seco
 José Alvarez González
 Julián Cosío Martínez
 Manuel Aguayo González
 Cándido González Díez
 Pablo Pérez Martínez
 Antonio Martínez Allende
 Hilario Martínez Martínez
 Felipe Cosío Somavilla
 Antonio Ruiz Fernández
 Juan Seco y Campo
 Jerónimo García Fernández
 José Rodríguez Fernández
 José Rodríguez Gutiérrez
 Valerio Arcera Ruiz
 Antonio Ceballos González
 Angel Santiago Andrés
 Manuel Ruiz Gutiérrez
 Sebastián García Fernández
 Tomás Rodríguez y Rodríguez
 Eusebio Díez Gutiérrez
 Vrldeprado 24 de Febrero de
 1903.—V.º B.º El Alcalde, Juan
 Rodríguez.—El Secretario, Ramón
 de Leon.

Mazcuerras

Concejales

D. Esteban Díaz Vélez
 José González Martínez
 Manuel Ruiz Díaz
 Federico García Vélez
 Ricardo Martínez Olovarrieta
 Francisco Vélez y Vélez
 José Vélez Vierna
 Marcelo Fernández Garrido
 Juan Sierra Gómez

Contribuyentes

D. Prudencio González Zuluaga
 José Vélez y Vélez
 Pedro Fernández González
 Manuel Diaz de Castro
 Leoncio Pérez Vega
 José Gutierrez García
 José Antonio Mier Obeso
 Lorenzo Sierra Mancina
 Petronilo González Gómez
 Luis Pérez Sánchez

Pedro Gutiérrez Ontoria
 Ignacio Gómez Sánchez
 José H. Diaz Bustamante
 Juan Pérez Vega
 Juan Antonio Fernández Castro
 Pedro Vélez y Vélez
 Nicolás Fernández González
 José Pérez Gutiérrez
 Hilario Gómez Vierna
 Federico Calderón Bueno
 Tomás González Riancho
 Roque Díaz y Díaz
 Demetrio Vélez Campa
 Manuel Alonso Sierra
 Ciriaco Lledias Garrido
 Santiago González Rios
 José Fernández Portilla
 Venancio Fernández Díaz
 Indalecio Gómez García
 Francisco Díaz Pérez
 Ramón Mantilla González
 Domingo Mantilla Sordo
 Manuel Sánchez de la Vega
 José Castañeda Raisón
 Manuel Ferrer Mier Obeso
 José Guerra Velarde
 Mazcuerras á veintisiete de Fe-
 brero de mil novecientos tres.—
 V.º B.º El Alcalde, Esteban Diaz
 Vélez.—Victoriano Fernández
 Campo.

Vega de Liébana

Concejales

D. Miguel Torre Gutiérrez
 Bonifacio Campillo Bedoya
 Pedro Rojo Gutiérrez
 Pedro González González
 Pedro Gutiérrez Madrid
 Antonio Dobarganes Casares
 Melitón Bedoya Cabo
 Ramón Señas Gómez
 Nicanor Dobarganes Miguel
 Tomás Fernández González

Contribuyentes

D. Demetrio Bárcena Lama
 Ciriaco Bedoya Bedoya
 Gregorio Bedoya Campollo
 Mariano Bedoya Gutiérrez
 Blas Campollo Campollo
 Benito Casares Pando
 Manuel Corral Díez
 Tomás Corral García
 Carlos Cos Torre
 Roque Coterá Horga
 Lesmes Cuesta Lavín
 Guillermo Cuevas Linares
 Celestino Díez Díez
 Celestino Díez Salceda
 Benito García Corral
 Domingo García González
 Eugenio Gómez Engrabez
 Pablo Gómez Gutiérrez
 Andres Gómez Posada
 Vicente Gómez Posada
 Bernardino Gomez Salceda

Pedro Gómez Sánchez
 Félix González Lastra
 Francisco González Coterá
 Juan González Coterá
 Pablo González Coterá
 Jesús Gutiérrez García
 Severo Gutiérrez García
 Federico Pando García
 Francisco Pando Revilla
 Roque Peña García
 Carlos Peña Gómez
 Justo Salceda Enríquez
 Francisco Salceda Martínez
 Félix Sánchez González
 Blas Señas Campollo
 Antonio Señas Torre
 Ramón Soberón Casares
 Dionisio Torre Casares
 Miguel Torre Lavín
 Vega de Liébana veinticuatro
 de Febrero de 1903.—V.º B.º Mi-
 guel Cuesta Torre.—Jesús Gutié-
 rrez

Bárcena de Cicero

Concejales

D. José Naveda Bustillo
 Felipe Castillo Carasa
 Prudencio Rueda Cobo
 Ignacio Arce Humara
 Manuel Santiuste Zorrilla
 Vicente González Valle
 Luis Díez Ocejó
 Martín Trugeda Lastra
 Juan Manuel Carrillo Veci

Contribuyentes

D. Moisés Velarde Garnica
 Hilario Naveda Riva
 Prudencio S. Román Bengochea
 Lino Incera Haro
 Ignacio Puente Revuelta
 Manuel Pando Haya
 Flavio Castillo Bodega
 Santos Naveda Campo
 José Arce Moncalián
 Joaquín Maza Collada
 Miguel Trugeda Llamosa
 Hermenegildo Veci Laza
 Cosme Naveda Campo
 Manuel Gutiérrez Fonfría
 Juan Gualberto Sánchez Ortiz
 Andrés Manzano Lastra
 Manuel Lastras Valle
 Dámaso Alonso Alonso
 Celedonio Hedilla Villa
 Nicolás San Román Lastra
 Agustín Alonso Gutiérrez
 Leodegario González Valle
 Angel Turuseta Aja
 Paulino Alonso Fernández
 Saturnino Cabadas Cabarga
 Crisanto Campo Pérez
 Agustín Piedra Maza
 Francisco Santiuste Zorrilla
 Lucas Rugama Regato
 Emeterio Colina Osorio
 Marcelino Cecín Cruz

Fabián Gobantes López
 Agustín Mogro Veci
 Manuel Ocejo Esles
 Angel Sarabia Cuetos
 José Herrería Raíz
 Bárcena de Cicero 1.º de Enero
 de 1903.—El Alcalde, José Nave-
 da.—El Secretario, Manuel Pando
 Haya.

Arenas

Concejales

D. Bonifacio Rasilla Ceballos
 Bernardo Castañeda Castillo
 José Gutiérrez Tezanos
 Antonio López Pernía
 Ricardo García Collantes
 Valentín García Ceballos
 Ceferino Vélez Quijano
 Tomás Cieza Gutiérrez
 Isidro Tagle Fernández
 Francisco Pernía Vélez

Contribuyentes

D. José Mesones Mantilla
 José González Díaz
 Manuel Herrero Ortíz
 José Manuel Cieza Quijano
 Federico Rodríguez Villegas
 Saturnino León Muela
 Mariano Ruiz Gutiérrez
 Manuel Lloredo Collantes
 Fernando Cieza Lloredo
 Manuel Rodríguez Villegas
 Nicolás Cuevas Díaz
 Pedro Collantes Ceballos
 Facundo Ríos Fuentes
 Antonio González Rasilla
 José Llera Vega
 Pedro Quevedo Fernández
 Feliciano Quevedo Maza
 Luis Cieza Terán
 Domingo Ríos Salaya
 León García Lomas
 Julián Ríos Jorrín
 Facundo Cieza Collantes
 Patricio Gutiérrez Gutiérrez
 Pedro González Ceballos
 Juan Gutiérrez Cieza
 Cayetano de T. y R. Villegas
 Bonifacio González Díaz
 Ignacio Aguado Gutiérrez
 Francisco Vélez Gutiérrez
 Sebastián Fernández Villa
 Ramón Díaz Terán
 Luis González Rasilla
 Pedro Gutiérrez Collantes
 Ramón Aguayo Ceballos
 Cipriano Merino Martínez
 Teodoro Ruiz Cieza
 Francisco García Vela
 Manuel Quijano Fernández
 Tomás Gutiérrez Lloredo
 Cayetano Gutiérrez Cieza
 Arenas 5 de Marzo de 1903.—
 El Secretario, Cayetano de Terán.
 —El Alcalde, Bonifacio Varilla.

Vega de Pas

Concejales

D. Lorenzo Abascal Ortiz
 José Diego Madrazo
 Manuel Gómez Pérez
 José Arenal Cano
 Anselmo Alonso González
 José Diego Oria
 José Trueba Revuelta
 Pedro Oria Revuelta
 Manuel Cobo Ortiz
 Tomás Abascal Crespo

Contribuyentes

D. Félix Trueba Pellón
 Antonio Revuelta Pérez
 José Pelayo Laso
 Juan Gutiérrez Ibáñez
 José González Ontaneda
 Juan Bautista Gómez Martínez
 Marcos Gómez Martínez
 Celestino Pelayo Cano
 Joaquin Pelayo Pérez
 Tomás Cano Pelayo
 Manuel Revuelta Oria
 Juan Antonio Perez Sañudo
 Manuel Pellón Cano
 Juan Cano Mazón
 José Gómez Oria
 Ramón Pelayo Pellón
 Manuel Abascal Ortiz
 José María López Maza
 Santiago Diego Crespo
 Juan Bautista Abascal Mazón
 Lorenzo Pelayo Diego
 Marcos Cano Pelayo
 Elías Manteca Revuelta
 Juan Diego Pellón
 Carlos Gómez Fernández
 Santiago Pérez López
 Miguel Cano Crespo
 Santiago Calleja Mantecón
 Juan Cobo Ortiz
 Agustín Pelayo Sañudo
 Manuel Pelayo Cano
 Baldomero Revuelta Revuelta
 Manuel Trueba Revuelta
 José Sañudo Pando
 Santiago Calleja López
 Antonio Mantecón Alonso
 Santiago Crespo Mazón
 Federico Solares Ruiz
 Antonio Maza González
 Joaquin Gómez Pérez

En Vega de Pas á 2 de Marzo
 de 1903.—El Alcalde, Lorenzo
 Abascal.—José Diego Mazorra.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte
 Formado por la Junta municip-
 al de asociados el reparto muni-
 cipal, para cubrir el déficit del
 Presupuesto del año actual, se
 halla expuesta al público en la

Secretaría del mismo, por término
 de diez días contados desde la in-
 serción del presente en el BOLETIN
 OFICIAL de la provincia, para que
 pueda ser examinado por los con-
 tribuyentes y hagan las reclama-
 ciones que estimen convenientes.

Rivamontán al Monte 14 de Mar-
 zo de 1903.—El Alcalde, Francisco
 Piñal.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Confeccionado el Padrón de cé-
 dulas personales, para el actual
 año, se halla expuesto al público
 en la Secretaría de este Ayunta-
 miento por término de ocho días,
 contados desde la inserción de es-
 te edicto en el BOLETIN OFICIAL de
 la provincia.

Lo que se hace saber para co-
 nocimiento de los contribuyentes.
 Castro Urdiales 13 de Marzo de
 1903.—T. Ibarra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Por el presente se cita, llama y
 emplaza á Gregorio Gutiérrez Se-
 co, trabajador que ha sido en las
 minas de Puente Arce y Heras,
 para que en el término de diez
 días, á contar desde la inserción
 del presente en el BOLETIN OFICIAL
 de la provincia, comparezca ante
 este Juzgado de Instrucción á la
 práctica de diligencias que se ins-
 truyen por sustracción de un reloj
 á dicho Gregorio Gutiérrez, á
 quien por el presente se le ofrece
 las acciones del procedimiento per-
 judicado; previniéndole que si no
 comparece le parará el perjuicio
 a que hubiere lugar.

Santander á once de Marzo de
 mil novecientos tres.—El Juez,
 Francisco Martínez Valdés.—El
 Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el
 señor Juez de primera instancia
 del partido, en providencia de este
 día, dictada á instancia de Petro-
 nila del Campo y Pérez en expe-
 diente de información posesoria
 para inscribir á su favor en el Re-
 gistro de la propiedad una casa
 y posesión en la calle del Sol, nú-
 mero 19, de esta ciudad, se cita
 á don Julián y doña Josefa Pala-
 cio, de ignorado paradero y que
 tienen inscripta con anterioridad
 la misma finca, ó á cuantos se

crean con derecho á ella, para que dentro de quince días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta cédula comparezcan ante este Juzgado á evacuar la audiencia á que se refiere el art. 402 de la ley Hipotecaria, con prevención de que no compareciendo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Santander 14 de Marzo de 1903.
—El Escribano, Juan Castrillo.

Don Antolín Mosquera Montes,
Juez de Instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Felipe Rasines González, de treinta y cuatro años, hijo de Maximino y María, saltero, natural de Medina de Pomar, en el partido de Villarcayo, (Burgos), jornalero, con instrucción y vecino de Sobremazas en este partido, de estatura alta, bastante grueso, nariz y boca regulares, barba poblada, pelo y bigote negros y color moreno, cuyo sujeto residía en el expresado pueblo de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser emplazado para ante la superioridad la Audiencia provincial de Santander, por consecuencia de causa criminal que instruyo por el delito de lesiones á Adolfo Palacio Herrera, en el pueblo de Heras; apercibido con que si dejase de hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las autoridades así civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dicho sujeto á la cárcel de este partido y á disposición del requirente, por estar decretada la prisión provisional de dicho individuo.

Santoña y Febrero diez y ocho de mil novecientos tres.—Antolín Mosquera.—P. S. M., Sebastián Olazábal.

Anuncios particulares

Compañía del ferrocarril Cantábrico

Desde esta fecha queda abierto en las oficinas del Banco Mercantil, de esta ciudad, el pago del di-

videndo núm. 5 de 4 por 100 á las acciones preferentes de esta Compañía, acordado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de Febrero de 1903.

Santander 19 de Marzo de 1903.
—El Director gerente, Manuel G. Huidobro.

SOCIEDAD ANÓNIMA MONTAÑESA

DE

MARMOLES

SANTANDER

Se convoca á Junta general ordinaria, conforme á los Estatutos, para el día 31 de Marzo, á las seis de la tarde, en el local de la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de asuntos relacionados con los pormenores á que se refiere el art. 27 de los Estatutos.

Para la asistencia á dichas Juntas se precisa depositar en la Caja social los títulos ó resguardos de depósito que serán cangeados por cédulas de entrada.

Santander 16 de Marzo de 1903.
—El Presidente del Consejo, M. Díez Solórzano.

Útil para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

A N U N C I O

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza,

Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

ELECTRA DEL BESAYA

Sociedad Anónima

Se convoca á Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, para el día 4 de Abril próximo, en el domicilio social, á las tres y media de la tarde.

ORDEN DEL DÍA

Lectura y exámen de la Memoria anual y Balance.

Nombramiento de tres Sres. Consejeros.

Nombramiento de la comision revisora de cuentas.

Junta general extraordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse el mismo día 4 de Abril á continuación de la anterior.

ORDEN DEL DÍA

Emisión de obligaciones.—El Presidente del Consejo, Eugenio de la Pedraja.

Nota.—La calidad de accionista, derecho de asistencia á la Junta y número de votos, se acreditan por relación en la Secretaría. Santander 17 de Marzo de 1903.

PÉRDIDA

El día 28 de Febrero último, desapareció del Cierro Pedraja (Parbayón), una yegua negra, con una estrellita en la frente, cola cortada, está preñada.

Se ruega á quien sepa su paradero lo manifieste á D. Juan Martín, en Puenteviego, quien gratificará además de agradecerlo.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XI de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja